

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR Y PARA EL ESTUDIO DE POSTGRADOS EN EL COLEGIO DE EUROPA.

Finalidad	Gestión administrativa de las solicitudes presentadas, comprobación de requisitos, evaluación de la Comisión de Valoración, concesión y pago, así como la creación de una bolsa de reserva de candidatos a ambas becas, posterior creación de una base de datos para creación de una red de contacto voluntaria para inclusión en actividades futuras.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	▪ Ejercicio de poderes públicos o misión realizada en interés público conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD) en el marco de competencias de la Generalitat atribuidas por el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la normativa específica de la correspondiente convocatoria. ▪ Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD): - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas. - Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Descripción de interesados	Solicitantes de las becas, beneficiarios, representantes legales y personas de contacto.
Descripción de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma, firma electrónica, teléfono y correo electrónico. - Datos académicos y profesionales.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán datos: - A la Intervención General de la Administración del Estado para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - A entidades Financieras para el pago de las cuantías que correspondan. - En el caso de las becas para el estudio de postgrado en el Colegio de Europa, al Colegio de Europa.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR Y PARA EL ESTUDIO DE POSTGRADOS EN EL COLEGIO DE EUROPA.

	- Publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana de acuerdo con la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Plazo de conservación de los datos	- La información se mantendrá almacenada por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar. - La información se conservará por un periodo de 4 años por posibles responsabilidades legales derivadas de este tratamiento, cuyo plazo se computará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin perjuicio de las interrupciones del plazo de prescripción dispuestas en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará durante al menos dos años después de que estas cesen conforme a lo que dispone el artículo 9.5.c) del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de las eventuales responsabilidades legales aplicables. - La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.